



**EXTRACTOS DEL ACTA Nº 18/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES NÚMEROS 16 Y 17 DE FECHAS 8 Y 22 DE AGOSTO DE 2017.**

Se procede al visto bueno del borrador de las actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local con números 16 y 17 de 2017 de fechas 08 y 22 de agosto de 2017.

Por unanimidad de los/las asistentes se acuerda **APROBAR** las actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local con números 16 y 17 de 2017 de fechas 08 y 22 de agosto de 2017.

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

**2.1. ESCRITO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL SOLICITANDO DESIGNACIÓN PERSONAS ENCARGADAS DE ATENDER A EMPRESA AGROAMBIENTAL BULLAQUE S.L.L.**

Se da cuenta de la comunicación administrativa de la Diputación Provincial recibida en fecha 30/08/2017, solicitando designación de personas cualificadas encargadas de atender a los técnicos de la empresa Agroambiental Bullaque SLL que actualizará los datos correspondientes a las infraestructuras y equipamientos de los municipios de la provincia.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda designar a **D. Samuel Palomares Pérez**, como **Jefe de los Servicios Técnicos Municipales** y se traslade este acuerdo a su vez, a la Empresa Aguas de Alcázar EMSA, para que designe a un técnico que gestione el servicio de agua potable y saneamiento, a fin de obtener la cartografía y datos alfanuméricos necesarios para la realización del trabajo.

**2.2.- ESCRITO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL SOLICITUD ACCESO CIUDADANO A CONVENIOS EN MATERIA TRIBUTARIA.**

Se da cuenta de la comunicación administrativa de la Diputación Provincial recibida en fecha 07/09/2017, dando cuenta del acceso a la información por D. J MR L en esa administración provincial en materia de convenios tributarios.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acordó quedar enterados/as.

**2.3. Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guardiana de Ciudad Real remitiendo copia de la resolución de concesión de aguas públicas superficiales procedentes de la EDAR de Alcázar de San Juan.**

Se da cuenta del escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de Ciudad Real remitiendo copia de la resolución de concesión de aguas públicas superficiales procedentes de la EDAR de Alcázar de San Juan, recibido en fecha 23 de agosto de 2017, con destino a otros usos no agrícolas, en concreto a la regeneración de las lagunas del Camino de Villafranca y Las Yeguas.

**Por unanimidad de los miembros de la sesión, quedar enterados/as debiendo enviar copia de la referida resolución a Aguas de Alcázar EMSA, al departamento de Medio Ambiente y Sr. Policía Rural para su conocimiento y efectos procedentes.**

#### **2.4. Comunicación de la Diputación Provincial relativa a las actividades a difundir en torno a “La Noche Europea de los Volcanes”.**

Se conoció comunicación de la Diputación Provincial relativa a las actividades a difundir en torno a “La Noche Europea de los Volcanes”, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 2017, recibido en este Ayuntamiento en fecha 05/09/2017.-

**Quedan enterados/as los miembros de la sesión, trasladando la comunicación a Turismo, Patronato Municipal de Cultura y Medio Ambiente.**

#### **2.5. Acta de expediente de rectificación de finca inscrita, Número de Protocolo 600 de fecha 4 de Julio de 2017, Notaría de Alcázar de San Juan.**

Se da cuenta del Acta de expediente de rectificación de finca inscrita, Número de Protocolo 600 de fecha 4 de Julio de 2017, Notaría de Alcázar de San Juan, situada en Calle Moraleja,25.

**Quedan enterados/as los miembros de la sesión.**

### **3. SOLICITUDES DIVERSAS.**

#### **3.1. Solicitud del Club Deportivo Pulsaciones Bikes en relación con la realización de la prueba de carácter recreativo denominado “Mini Titán de La Mancha”.**

Se conoció la solicitud del Club Deportivo Pulsaciones Bikes en relación con la realización de la prueba de carácter recreativo denominado “Mini Titán de La Mancha”, presentada en este Ayuntamiento en fecha 30 de agosto de 2017, que tendrá lugar el próximo 16 de septiembre de 2017 a las 10:00 horas de la mañana, solicitando acompañamiento policial.

**Por unanimidad de los miembros de la sesión, se acuerda acceder a lo solicitado.**

#### **3.2. Solicitud de D. A B P para ser autorización para ocupar la vía pública para churrería ambulante.**

Se da cuenta de la solicitud de D. A B P para ser autorización para ocupar la vía pública para churrería ambulante, presentada en fecha 21/08/2017, en los lugares que adjunta con fotografías, para el periodo desde el día 01/12/2017 al 07/01/2018.

Estudiado el asunto por los miembros de la sesión, **se acuerda no acceder a lo solicitado en los lugares señalados por el interesado**, por no garantizar la accesibilidad de las personas y vecinos colindantes. No obstante, se le indica que podrá estudiar la opción en Avda. de los Institutos próxima a la zona de ocio, debiendo dirigir en todo caso el interesado nueva solicitud a esta administración local señalando posibles lugares en la referida zona.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



**3.3. Solicitud de la Asociación Luz de La Mancha solicitando autorización para colocar una pancarta en la calle Castelar y mes informativa.**

Se da cuenta de la solicitud de la Asociación Luz de La Mancha solicitando autorización para colocar una pancarta en la calle Castelar y mesa informativa, con el motivo del día mundial de La Salud Mental 2017, a la altura de los lugares indicados en el escrito que anexa.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda lo siguiente:**

**PRIMERO.-** Autorizar la instalación de una pancarta para la celebración del día mundial de la Salud Mental de 2017, desde el día 2 hasta el día 12 de octubre de 2017, que deberá ser instalada y recogida por la asociación, con el siguiente texto que figurará literalmente en la pancarta:

“DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL año 2.017.

TRABAJAR SIN MÁSCARAS, EMPLEAR SIN BARRERAS.

ASOCIACIÓN LUZ DE LA MANCHA”.

Se colocará en los lugares indicados por la peticionaria, en concreto el comercio de D. Pablo Fuentes y el edificio donde está instalada una clínica dental, sujeta a los balcones particulares, siempre contando con el permiso de los propietarios de las fincas.

**SEGUNDO.-** Autorizar la instalación de una mesa a la altura donde va a estar colgada la pancarta en la calle Castelar, dos o tres días , entre los días 2 al 12 de Octubre de 2017, en horario de mañana de 12 a 14 h y por las tardes de 18,30 a 20,30 horas.

**3.4. Escrito de la Comunidad de Propietarios “Juan Bautista de la Concepción,13” sobre oposición a la concesión de la licencia para instalar carpa de la churrería “Beatriz”.**

Se da cuenta del escrito de la Comunidad de Propietarios “Juan Bautista de la Concepción,13” sobre oposición a la concesión de la licencia para instalar carpa de la churrería “Beatriz”, presentado en este Ayuntamiento en fecha 05/09/2017.

**Por unanimidad de los miembros de la sesión, se acuerda encomendar al Servicio de Urbanismo recabar los siguientes informes:**

- Al Servicio Técnico Municipal, en primer lugar, sobre la licencia urbanística concedida y comprobación “in situ” de si la instalación cumple con las condiciones que en su caso se exigieran para su instalación.

- Al Servicio de Ingresos, sobre si tiene concedida la autorización municipal de terrazas.

- A la Policía Local, sobre el contenido del escrito en materia de ruidos y quejas de la comunidad.

Una vez efectuados los anteriores informes, se elevará el expediente a esta Junta de Gobierno Local para su estudio y consideración.

**PUNTO 4. SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA, EL SERVICIO DE CAPTURA Y RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS O PERDIDOS.**

Se da cuenta de la propuesta realizada por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente a esta Junta de Gobierno Local, para que se adopte acuerdo de solicitud la adhesión de este Ayuntamiento al convenio de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha para que se incluya a Alcázar de San Juan, Alameda de Cervera y a Cinco Casas al servicio de captura y recogida de animales abandonados o perdidos con fecha 1 de enero de 2018.

A continuación, se estudia el informe realizado por la Sra. Técnico de Programas Ambientales de fecha 25 de agosto de 2017.

**Por unanimidad de los miembros de la sesión se adopta el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** Que por la Sección de Medio Ambiente solicite presupuesto o documento acreditativo del precio a que ascendería el servicio suscrito por la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, o en su caso borrador de convenio.

**SEGUNDO.-** Una vez presentado el referido documento donde se establezca el coste y condiciones, deberá el Servicio de Intervención realizar informe económico al respecto.

**TERCERO.-** Al considerar que el convenio que se formule encomendando el servicio a la Mancomunidad de Servicios Comsermancha deberá ser el Pleno de la Corporación quien adopte acuerdo al respecto.

**PUNTO 5.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCÁZAR Y HERENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE “RONDADÍAS”.**

Se da cuenta de la propuesta de convenio de colaboración interadministrativo entre los Ayuntamientos de Alcázar y Herencia para la redacción del proyecto técnico para la reconstrucción del puente “Rondadías”.

**Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión se acuerda quedar enterados/as y solicitar a la Intervención Municipal inicie procedimiento de habilitación de crédito.**

**PUNTO 6.- SOLICITUDES DE SUBVENCION**

**6.1.- SOLICITUD DE SUBVENCION 2017 PAGO IBI URBANA PRESENTADA POR AFADIS.**

Se da cuenta de la solicitud de subvención presentada por AFADIS, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 9 de Junio de 2017 y número 2017006737, mediante la cual solicita subvención para el pago del IBI, Urbana de la parcela sita en Avda Adolfo Suarez s/n, al no tener esta ninguna actividad.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el informe de intervención en todos sus términos y en consecuencia no conceder la Subvención solicitada.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Secretaría General



**6.2.- SOLICITUD DE SUBVENCION 2017 SPORTING DE ALCAZAR PARA PRACTICA DE FUTBOL 11.**

Se da cuenta de la solicitud de subvención presentada por Sporting de Alcazar C. F. de fecha 23/08/2017 y número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2017009036, mediante el cual solicitan subvención para la práctica de fútbol 11.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda ratificar el decreto de alcaldía en todos sus términos y por consiguiente conceder la subvención a Sporting de Alcázar C.F. con la cantidad de 4.000,00€.**

**PUNTO 7.- LIQUIDACIONES PRESENTADAS POR AGUAS DE ALCAZAR EMSA POR OPERACIONES VINCULADAS CON EL AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta por parte del Sr. Intervenor Acctal de Fondos de las liquidaciones en operaciones vinculadas de Aguas de Alcazar EMSA desde 09/09/2014 a 31/03/2014.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar en todos sus términos el informe emitido por el Sr. Interventor Acctal. de Fondos y en consecuencia conceder a la mercantil Aguas de Alcazar E.M., S.A. trámite de audiencia por plazo de diez días, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.**

**PUNTO 8.- APORTACION CONSORCIO MANCHA CENTRO TELEVISION EJERCICIO 2017.**

Se da cuenta del escrito enviado por la Sra. Presidenta del Consorcio de fecha 21 de agosto de 2017, indicando que el Consejo Rector del Consorcio "Televisión Mancha Centro", ha aprobado el presupuesto para el ejercicio 2017 y que la aportación económica que le corresponde al Ayuntamiento de Alcazar de San Juan para atender los gastos de funcionamiento del referido Consorcio para el ejercicio 2017, asciende a la cantidad de 27.374,00€.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar la Cuota Municipal al Consorcio Mancha Centro Televisión en el año 2017, y proceder al pago de la misma cuando proceda.**

**PUNTO 9.- APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CANON SALONES BOYMA, S. L. DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMEDORES ESCOLARES EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS JESÚS RUIZ DE LA FUENTE Y EL SANTO DEL MUNICIPIO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia, aprobar la liquidación del canon de Salones Boyma, S.L. correspondiente al curso 2014-2015 por un importe de 2.664,05 €, referente al contrato administrativo de concesión de gestión del servicio público de comedores escolares, en los colegios públicos Jesús Ruiz de la Fuente y El Santo del municipio de Alcázar de San Juan, en la cuenta de Bankia número 2038-3303-74-6000440738 de la que el Ayuntamiento es titular, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de fondos del Ayuntamiento

#### **PUNTO 10.- EXPEDIENTES BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULOS MAS DE 25 AÑOS.**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen transcrito en todos sus términos y de conformidad con el contenido de los informes técnicos municipales, trasladando este acuerdo al Servicio de Ingresos del Ayuntamiento, para que proceda al respecto.

#### **PUNTO 11.- EXPEDIENTES CONCESION SUBVENCION A PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES (3ª RELACION)**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen transcrito en todos sus términos, trasladando este acuerdo al Servicio de Ingresos del Ayuntamiento, para que proceda al respecto.

#### **PUNTO 12.- EXPEDIENTES JUSTIFICACION SUBVENCIONES**

##### **12.1. EXPEDIENTE JUSTIFICACION SOBVENCIÓN ASOCIACION BANDA CORNETA Y TAMBORES "JESUS DEL PERDON"**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia aprobar la *justificación presentada por ASOC. CORNETAS Y TAMBORES "NUESTRO PADRE JESUS DEL PERDON" por la subvención concedida por este Ayuntamiento para realización de la "Actividades Culturales año 2016" aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 09/08/2016*, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención del Ayuntamiento.

##### **12.2.- EXPEDIENTE JUSTIFICACION SUBVENCION ASOCIACION PEÑA CULTURAL FLAMENCA (2016)**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia aprobar la justificación *presentada por ASOC. PEA CULT. FLAMENCA ALCAZAREÑA* por la subvención concedida por este Ayuntamiento para la realización de "Gastos asociación 2016" aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 26/07/2016, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

**12.3.- EXPEDIENTE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES SOCIEDAD CERVANTINA DEL LUGAR DE DON QUIJOTE (2016)**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia aprobar la justificación presentada por SOC. CERVANTINA DEL LUGAR DE DON QUIJOTE por la subvención concedida por este Ayuntamiento para realización de la "Divulgación y popularización de la novela Don Quijote de La Mancha año 2016" aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 13/09/2016, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

**12.4.- EXPEDIENTE JUSTIFICACION SUBVENCIONES SOCIEDAD ASOCIACION AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI (2016)**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia aprobar justificación presentada por ASOC. AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI por la subvención concedida por este Ayuntamiento para realización de la actividad "Jornadas de Cine Solidario año 2016" aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 12/07/2016, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

**12.5.- EXPEDIENTE JUSTIFICACION SUBVENCIONES SOCIEDAD JUNTA LOCAL DE COFRADIAS DE SEMANA SANTA (2016)**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia

aprobar la justificación presentada por JUNTA LOCAL DE COFRADIAS DE SEMANA SANTA por la subvención concedida por este Ayuntamiento para realización de los "Gastos de Semana Santa 2016" y aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 14/06/2016, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

#### **12.6.- EXPEDIENTES JUSTIFICACION SUBVENCIONES SOCIEDAD JUNTA LOCAL DE COFRADIAS DE SEMANA SANTA (2017)**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia aprobar la justificación presentada por JUNTA LOCAL DE COFRADAS DE SEMANA SANTA por la subvención concedida por este Ayuntamiento para realización de las "Gastos Pregón de Semana Santa 2017" y aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 03/05/2017, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

#### **12.7.- EXPEDIENTE JUSTIFICACION SUBVENCIONES C.D. REAL ALCAZAR (2016)**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia aprobar la justificación presentada por C.D.E. REAL ALCAZAR por la subvención concedida por este Ayuntamiento para cubrir gastos de competición de fútbol sala 1ª autonómica femenina año 2016, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

#### **12.8.- EXPEDIENTES JUSTIFICACION SUBVENCIONES ASOCIACION CULTURAL ATENEO (2016)**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia aprobar la justificación presentada por ASOC. CULT. ATENEO DE ALCAZAR por la subvención concedida por este Ayuntamiento para la realización de "Gastos de la actividad 24 horas de poesía ininterrumpida e itinerante 2016" aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 09/08/2016, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



**12.9.- EXPEDIENTES JUSTIFICACION SUBVENCIONES ASOCIACION ENCAJERAS EL TORREON (2016)**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia aprobar la justificación presentada por ASOC. GRUPO DE ENCAJERAS EL TORREON por la subvención concedida por este Ayuntamiento para la realización de "Gastos de organización de actos culturales para divulgar y popularizar la enseñanza del encaje 2016" aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 09/08/2016, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

**12.10.- EXPEDIENTE JUSTIFICACION SUBVENIONES C.D. ASODISAL (2016)**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia aprobar la justificación presentada por C.D. ASODISAL por la subvención concedida por este Ayuntamiento para realización de la actividad "Promoción y práctica del deporte adaptado año 2015" aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 21/04/2015, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

**12.11.- EXPEDIENTES JUSTIFICACION SUBVENCIONES ASOCIACION BANDA DE MUSICA (2016)**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia aprobar la justificación presentada por ASOCIACION BANDA DE MUSICA por la subvención concedida por este Ayuntamiento para la realización de "Gastos de promoción de actividades culturales 2016" aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 13/10/2016, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

#### **12.12.- EXPEDIENTES JUSTIFICACION SUBVENCION ESCUELA ESCRITORES ALONSO QUIJANO (2016)**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia aprobar la justificación presentada por GESTNOVA TECNIC CM S.L. par la subvención concedida par este Ayuntamiento para la realización de Gastos de organización de actos culturales celebrados por la Escuela de Escritores 2016" aprobada par Junta de Gobierno Local de fecha 22/11/2016, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.**

#### **12.13.- EXPEDIENTE JUSTIFICACION SUBVENCION CD ALCAZAR BASKET (II EDICION CAMPUS BILINGÜE 2017)**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia aprobar la justificación presentada por C.D. ALCAZAR BASKET par la subvención concedida par este Ayuntamiento para realización de la actividad "II Edición Campus de Baloncesto Bilingüe año 2017" aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 19/04/2017, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.**

#### **12.14.- EXPEDIENTE JUSTIFICACION SUBVENCION CD ALCAZAR BASKET (TEMPORADA 2016/2017)**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia aprobar la justificación presentada por C.D. ALCAZAR BASKET por la subvención concedida por este Ayuntamiento para realización de la actividad "Club en Leb Plata temporada 2016/2017" aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 07/03/2017, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.**

#### **12.15.- EXPEDIENTE JUSTIFICACION SUBVENCION CASA DE CASTILLA LA MANCHA (2016)**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Secretaría General



Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia aprobar la justificación presentada por CASA DE CASTILLA LA MANCHA por la subvención concedida por este Ayuntamiento para realización de la actividad "Organización de actas culturales en Castilla-La Mancha año 2016" aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 12/07/2016, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

**12.16.- EXPEDIENTE JUSTIFICACION SUBVENCION ASOCIACION COROS Y DANZAS TIERRA LLANA (2016)**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia aprobar la justificación presentada por ASOCIACION COROS Y DANZAS TIERRA LLANA por la subvención concedida por este Ayuntamiento para la realización de "Gastos de organización de actos culturales 2016" aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 13/10/2016, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

**12.17.- EXPEDIENTE JUSTIFICACION SUBVENCION HERMANDAD SAN ISIDRO LABRADOR (2016)**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia aprobar la justificación presentada por HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR por la subvención concedida por este Ayuntamiento para realización de las "Fiestas en honor de San Isidro Labrador 2017", trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

**13.- EXPEDIENTES SOLICITUD SUBVENCION AL DESARROLLO INDUSTRIAL**

**13.1.- SUBVENCION DESARROLLO INDUSTRIAL MIRADAS VIP S.L.**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia

**aprobar la solicitud de subvención de desarrollo industrial presentada por Miradas Vip, SL para acondicionamiento de local y mobiliario, del 50% de la tasa por licencia de apertura, ICIO y tasa por licencia urbanística, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.**

### **13.2.- SUBVENCION DESARROLLO INDUSTRIAL I. P. A.**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia aprobar la solicitud de subvención de desarrollo industrial presentada por Inocente Pérez Alcarria para actividad de consulta de psicología, del 50% de la tasa por licencia de apertura, ICIO y tasa por licencia urbanística y un 15% del valor de la parcela integrante del patrimonio municipal, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.**

### **PUNTO 14.- EXPEDIENTES DE JUSTIFICACION SUBVENCIONES DESARROLLO INDUSTRIAL. N. M.P.**

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria nº 6/2017 de fecha 24 de agosto de 2017.

**Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda aprobar el dictamen arriba transcrito en todos sus términos, y en consecuencia aprobar la justificación de subvención al desarrollo industrial presentada por Narcisa Mihaela Pop, destinada la actividad a la compraventa al por menor de vehículos de segunda mano, trasladando este acuerdo al Servicio de Intervención de Fondos del Ayuntamiento.**

### **ASUNTO DECLARADO DE URGENCIA.**

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se conoció el siguiente asunto:

**PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE CON DELEGACIÓN EN PROMOCIÓN ECONÓMICA DE INICIO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CON EL OBJETO DE LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE COMPRA Y DERECHO DE SUPERFICIE DE PARCELAS DE USO INDUSTRIAL EN POLÍGONO ALCES 3ª FASE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.**

D. Gonzalo Redondo Cárdenas, en su condición de Teniente de Alcalde con delegación en Promoción Económica del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en fecha 11/09/2017, realiza la siguiente propuesta:

*“El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, es propietario en pleno dominio de las parcelas industriales ubicadas en el Polígono Industrial Alces, 3ª Fase.*

*Esta administración local tiene interés en iniciar un procedimiento de licitación con el objeto promover la presentación de ofertas para la enajenación de los suelos relacionados o la constitución de un derecho de superficie sobre los mismos, con opción de compra, cumpliendo las condiciones impuestas en el pliego de condiciones que se acompaña.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Secretaría General



**Por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se adopta el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** Iniciar procedimiento de licitación con el objeto de la redacción y aprobación del Pliego de Condiciones para la presentación de ofertas de compra y derecho de superficie de las siguientes parcelas del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, situadas en el Polígono Alces 3ª Fase, mediante trámite urgente, considerando los motivos establecidos en la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde anteriormente transcrita,

**SEGUNDO.-** Que se solicite informe a la Secretaría General, Servicios Técnicos Municipales e Intervención de Fondos y posteriormente se apruebe el expediente, los pliegos y apertura el plazo de presentación de ofertas por el órgano municipal competente, que determine en su informe la Intervención Municipal, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.